

SANTA CRUZ, 25 de Septiembre de 2017.

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir cuatro equipos computacionales (notebook) para el programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al programa Más Adultos Mayores.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de cuatro equipos computacionales para programa Más Adultos Mayores, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **FRANCISCO ANTONIO GODOY TARRAZ**, Rut: **14.256.082-8**; según orden de compra **N°3864-470-CM17**, por un monto **U\$ 1.318,53**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)